



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-3110-000131-18-9

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-000131-18-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la firma FINADIET S.A.C.I.F.I., Legajo N° 2.313, solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

#### **DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Limitase a la Farmacéutica Señora NATALIA CECILIA PADUCH, Documento Nacional de Identidad N° 29.904.820, Matrícula Nacional N° 16.596, como Directora Técnica de la firma FINADIET S.A.C.I.F.I., con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen N° 3.769/71 y en la calle Arengreen N° 968, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 02 de octubre de 2017.

**ARTÍCULO 2°.-** Designase al Farmacéutico Señor CLAUDIO GABRIEL LAMAGNA, Documento Nacional de Identidad N° 20.025.903, Matrícula Nacional N° 14.431, como Director Técnico de la firma FINADIET S.A.C.I.F.I., con domicilio en calle Arengreen N° 968, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 20 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-000131-18-9

dc